

# **Ingreso Ciudadano Universal.**

**Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores**

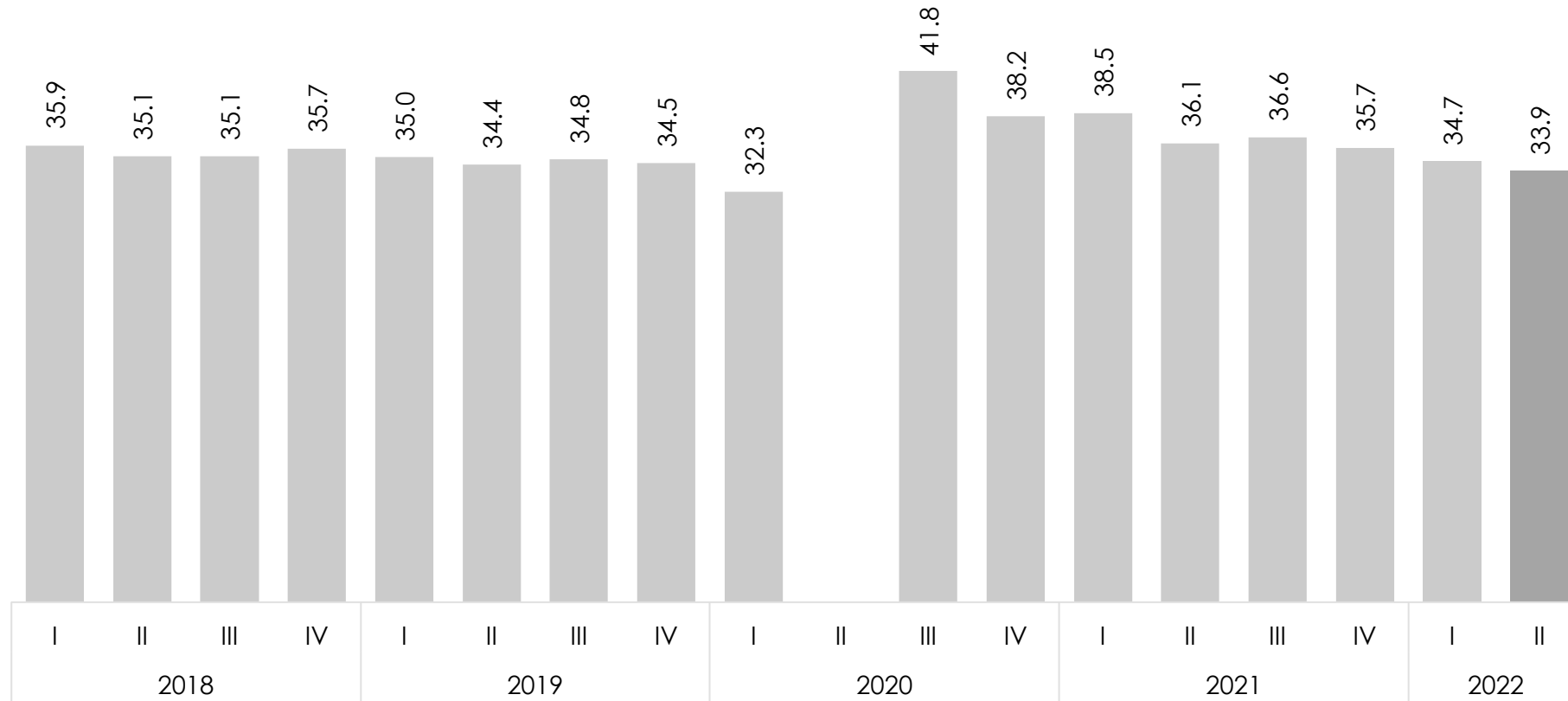
Enrique del Val Blanco

2022.



# Contexto económico.

Porcentaje de población con ingreso laboral inferior al costo de la canasta alimentaria en zonas urbanas, 2018-2022



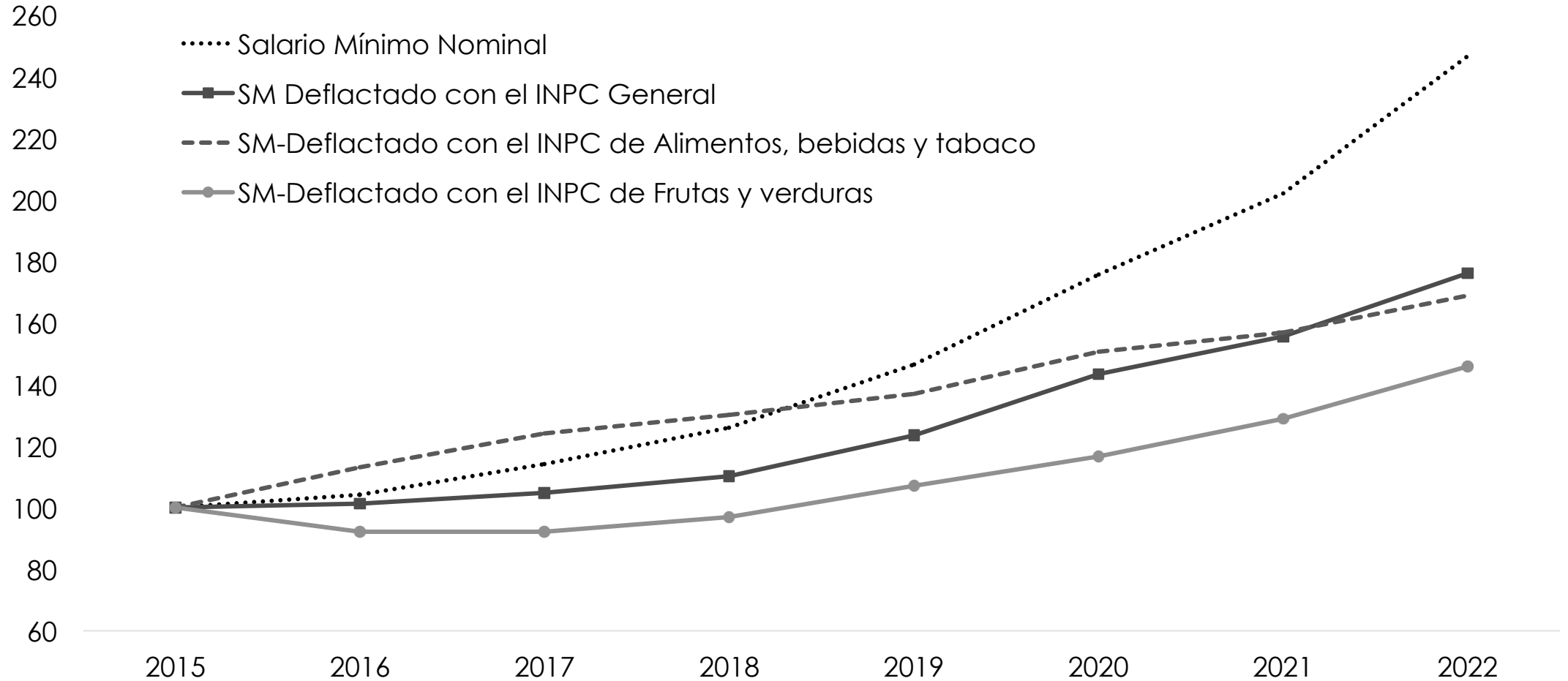
Para el segundo trimestre de 2020 no se realizó estimación.  
Fuente: CONEVAL.

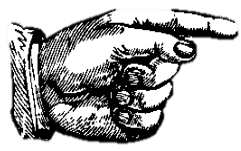




# Contexto económico.

**Salario mínimo. Índice 2015=100.  
(2015-2022).**

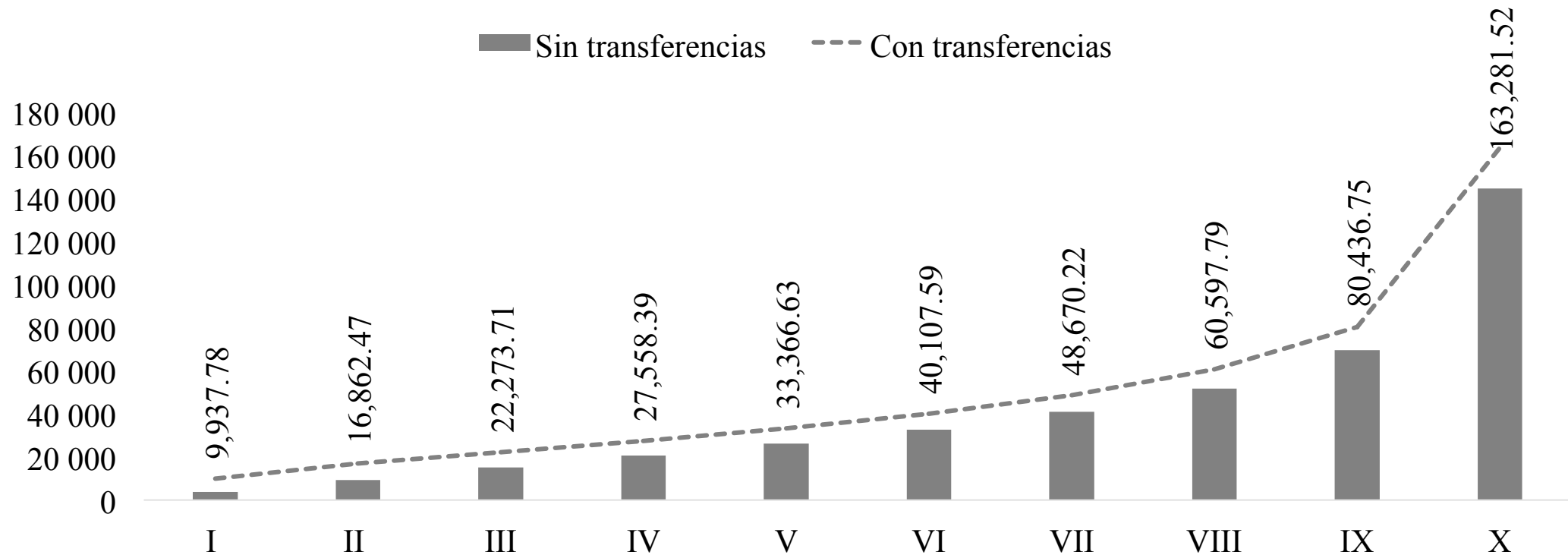




## Contexto económico.

Los resultados de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares mostraron que en 2020, los hogares pertenecientes al décimo decil tenían un ingreso 16.4 veces superior con respecto al primer decil. Sin considerar las transferencias\* la diferencia se ampliaba a 38.5 veces

### Ingreso corriente total trimestral en pesos por deciles de hogar, 2020.



<sup>1/</sup> Las transferencias incluyen: jubilaciones y pensiones, apoyos gubernamentales, donativos, remesas, apoyos de otras personas o de otras instituciones.



# Ingreso Ciudadano Universal (ICU)

Un ingreso pagado por el Estado como derecho ciudadano a cada miembro o residente de la sociedad, incluso si no quiere trabajar de forma remunerada; sin tomar en consideración si es rico o pobre o dicho de otra forma, independientemente de cuales puedan ser las otras posibles fuentes de ingreso y sin importar con quién conviva.

## Renta básica

A partir del cual pueden agregarse otros recursos provenientes de distintas fuentes.

## Incondicional

No exige ningún otro requisito, basta con tener la ciudadanía o residencia acreditada.

## Universal

Es para todos los ciudadano o residentes.

## Individual

Se otorga a cada persona, no a la familia o al hogar.

## Efectivo

Garantiza la facilidad y libertad del individuo de destinarlo a sus prioridades.



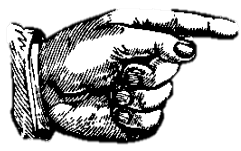
# Justificación.



ICU

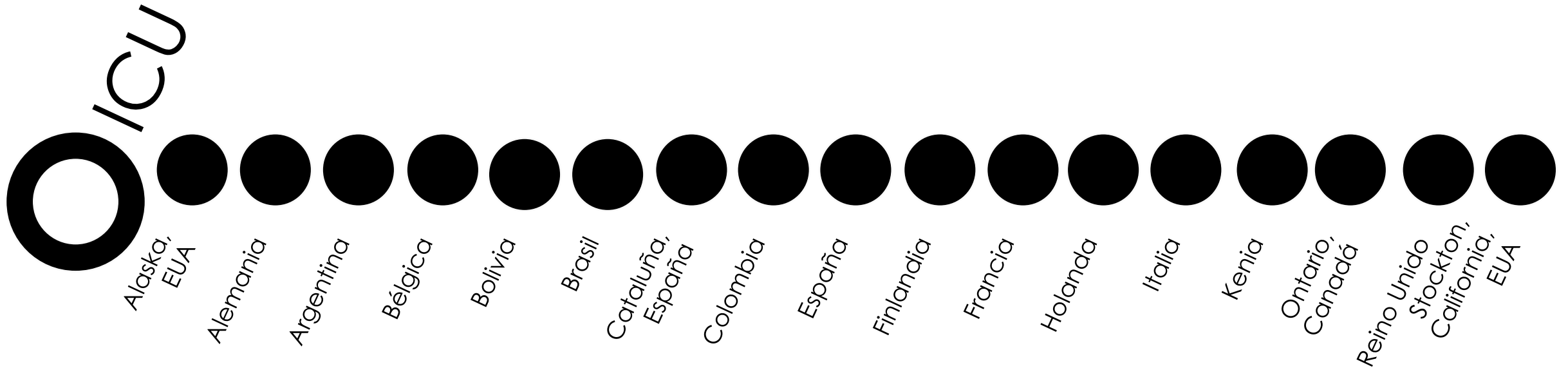
- 1 Difiere del asistencialismo por su carácter general.
- 2 Es diferente a los programas convencionales de combate a la pobreza.
- 3 Mejoraría el ingreso real de las personas y su nivel de vida.
- 4 Abatiría la trampa de la pobreza gracias a su incondicionalidad.
- 5 No afectaría la dignidad de las personas, al no tener que declarar su situación económica.
- 6 Reduciría el paternalismo gubernamental, la burocracia y el manejo electoral.
- 7 Su implementación sería por etapas.





## Experiencias internacionales.

- Varios países han aplicado mecanismos tipo renta básica para beneficiar a algunos territorios o sectores de la población.
- El apoyo se ha enfocado en los adultos mayores y familias de bajos ingresos.



# Respuesta ante el COVID.

**Ante la situación económica mundial derivado de la pandemia, el Ingreso Ciudadano Universal adquirió una mayor fuerza.**

## Argentina

- **Ingreso Familiar de Emergencia**
- Para trabajadores informales y pequeños contribuyentes.
- Apoyo por 10 mil pesos argentinos y lo cobra un solo integrante del hogar. (128 USD).
- Dirigido a argentinos de entre 18 y 65 años.
- Gasto erogado, 270 mil mdp argentinos (3,475 millones USD)
- Se analiza transitar hacia una Renta Básica Universal.

## España

- **Ingreso Mínimo Vital**
- Para hogares en riesgo de pobreza.
- Apoyo mensual entre los 461.5 euros y 1,015 en función de los miembros del hogar.
- Dirigido a españoles de entre 23 y 65 años.
- Costo anual de 3 mil millones de euros (3,556 USD).

## Alemania

- **Ingreso Básico Universal.**
- Estudio del Instituto de Investigación Económica de Alemania.
- Participarán 1,500 personas.
- Apoyo de 1,200 euros.
- Estudio en tres etapas:
  - Etapas 1 y 2. Apoyo a 120 personas y seguimiento a 1,380 sin apoyo.
  - Etapa 3. Apoyo a las 1,500 personas.

## Estados Unidos

- **Apoyo económico a personas.**
- Envío de cheques a personas solteras, casadas y cabezas de familia.
- Apoyo entre 1,200 y 2,400 USD en función del tamaño del hogar y el ingreso.
- Más 500 USD por cada hijo de 16 años o menor.





El Legislativo en México juega un papel de liderazgo en el debate pues se han presentado diversas propuestas. No obstante, no hay uniformidad en la conceptualización ni en las vías de instrumentación.



La trascendencia de la medida exige revisar los alcances de dichas iniciativas identificando sus aspectos centrales y los puntos de contacto para construir una iniciativa política y económicamente viable.

En 2020 se presentaron la mayoría de las iniciativas, pero el tema se ha dejado de lado.

#### **Tipo de Reforma Legal.**

Delimita conceptualmente el objeto de este tipo de transferencia, la obligación del Estado mexicano para otorgarla y los instrumentos para garantizarla.

#### **Objetivo de la propuesta.**

Debe ser precisa en su objetivo, sea establecer un Derecho, una obligación institucional o una política pública.

#### **Monto de la transferencia.**

Se trata de un aspecto central para la viabilidad de la propuesta. A partir de ello se pueden definir etapas, metas de cobertura y necesidades presupuestales.

#### **Etapas.**

Es necesario establecer etapas y coberturas a alcanzar para progresivamente llegar al total de la población.

#### **Impacto presupuestal.**

A partir de la identificación del monto inicial de las necesidades presupuestales se puede programar el acompañamiento presupuestal requerido en cada etapa hasta alcanzar la cobertura universal.

#### **Fuentes de financiamiento.**

En un contexto de limitaciones fiscales con metas de déficit, deuda y equilibrio fiscal es necesario establecer las fuentes de financiamiento: reorientación del gasto, reforma fiscal progresiva y deuda.



# Propuestas en México.

En la Cámara de Diputados desde 2016 se han venido presentado diferentes propuestas. Por ejemplo, la de la Dip. Araceli Damián González.

La Constitución Política de la Ciudad de México (2017) reconoce en su artículo 9<sup>a</sup> que: *“todas las personas tienen derecho a un mínimo vital para asegurar una vida digna...dando prioridad a las personas en situación de pobreza”*. El proyecto establecía un ingreso básico universal, el cual representaba la entrega de recursos a todas las personas de la Ciudad de México, sin ningún tipo de distingo, desde su nacimiento.

En 2020 se presentaron las siguientes propuestas:

## Ingreso Mínimo Vital de Emergencia (Cámara de Diputados.2020).

En el 2020, la Diputada **Laura Angélica Rojas Hernández**, el Diputado **Porfirio Muñoz Ledo**, y diputados de los partidos de Morena, PRI, PAN, PRD y Movimiento Ciudadano, presentaron la propuesta de un apoyo económico no contributivo vigente por un periodo mínimo de 30 días y un máximo de 90 días, para solventar las necesidades básicas de una familia de acuerdo con la línea de bienestar.

## Ingreso Mínimo Vital para situaciones especiales (Movimiento Ciudadano. 2020).

Apoyo económico entregado durante un mínimo de 3 meses y un máximo de 5 meses ante situaciones especiales como contingencias por un valor equivalente a un salario mínimo mensual.

El 22 de septiembre MC realizó un exhorto para continuar el proceso legislativo a la iniciativa presentada en junio de 2020 sobre La Ley de Ingreso Mínimo Vital.



### **PRD. Ingreso Mínimo Vital. (Junio, 2020).**

Propone un apoyo hasta por un plazo de hasta tres meses, la entrega mensual de un salario mínimo general vigente en la Ciudad de México a personas que no puedan llevar a cabo sus actividades laborales ante causas especiales, catástrofes, plagas, epidemias, etc.



### **Morena. Ingreso Básico Universal, Ingreso Vital de Emergencia y Seguro de Desempleo. (Junio, 2020).**

La Diputada Lorena Villavicencio, propone tres tipos de apoyo mensual que serían de acuerdo con la línea de bienestar.



### **Cámara de Diputados. Grupo Técnico (Julio, 2020).**

A raíz de la pandemia, la Cámara de Diputados aprobó la creación de un Grupo Técnico integrado por un legislador de cada fracción parlamentaria para analizar estudiar la viabilidad de la implementación de un Ingreso Ciudadano. (No ha operado).



### **PRI. Programa de Salario Solidario. (Agosto, 2020).**

Se propone otorgar un salario mínimo a todos los que laboran en actividades turística y han perdido su empleo; 50% sería cubierto por el Gobierno Federal y 50% por los empresarios turísticos.



# Consulta popular.

Diversos senadores propusieron realizar una *Consulta Popular* para el otorgamiento de un apoyo económico a trabajadoras y trabajadores formales e informales que pierdan su trabajo o disminuyan sus ingresos con motivo de la crisis económica por las que atraviese el país, como la originada por la contingencia sanitaria del COVID-19. El 7 de octubre se determinó improcedente.

La pregunta era sencilla:

“¿Está usted de acuerdo en que el Gobierno Federal otorgue un apoyo económico a las trabajadoras y trabajadores formales e informales que pierdan su trabajo o disminuyan sus ingresos con motivo de las crisis económicas por las que atraviese el país, como la originada por la contingencia sanitaria del Covid-19?”

Con 61 votos a favor y 28 en contra, en Comisiones Unidas de Gobernación y Hacienda y Crédito Público; Morena y sus aliados pararon la petición de los 43 senadores, la mayoría de oposición, para llevar a cabo la consulta.

**La consulta fue rechazada coincidentemente con las declaraciones del Secretario de Hacienda que, en su comparecencia en el Senado, indicó que el país no cuenta con recursos para este tipo de apoyo, que implicaría darle tres mil pesos mensuales a la población económicamente activa que sumarían 1.9 billones de pesos anuales que equivalen al 8% del PIB. (Arturo Herrera, octubre de 2020).**

**Nadie ha propuesto esto.**



# El ICU es diferente a varias de las propuestas hechas.

---

**Existe una confusión quizá producto de la pandemia y la necesidad de apoyar a los que están en pobreza o entrando a esta situación.**

**La mayoría de las propuestas que se han hecho en varias partes del mundo y algunas de nuestro país no se pueden considerar como ICU, porque:**

**Son subsidios focalizados, a una fracción de personas**

**Tiene que demostrar su pobreza o pérdida de empleo, es decir, ser estigmatizados.**

**Son transitorias en el tiempo, por algunas semanas o meses.**

**No es que no deban existir estos mecanismos de apoyo, cualquier medida que mitigue la situación actual es bienvenida, pero si queremos una sociedad menos desigual con mayor libertad, la única apuesta válida es el ICU.**



# Monto de apoyo.

**Definir el monto de apoyo**

**Fuentes de financiamiento**

**Estimar el costo**

Línea de pobreza extrema  
2,008 pesos  
Promedio enero-sep 2022.

La Línea de Pobreza Extrema por Ingresos (LPEI), equivale al valor monetario de la canasta alimentaria por persona al mes.

Línea de pobreza  
4,065 pesos  
Promedio enero-sep 2022.

Línea de Pobreza por Ingresos (LPI), que equivale al valor monetario total de la canasta alimentaria más la canasta no alimentaria por persona al mes.

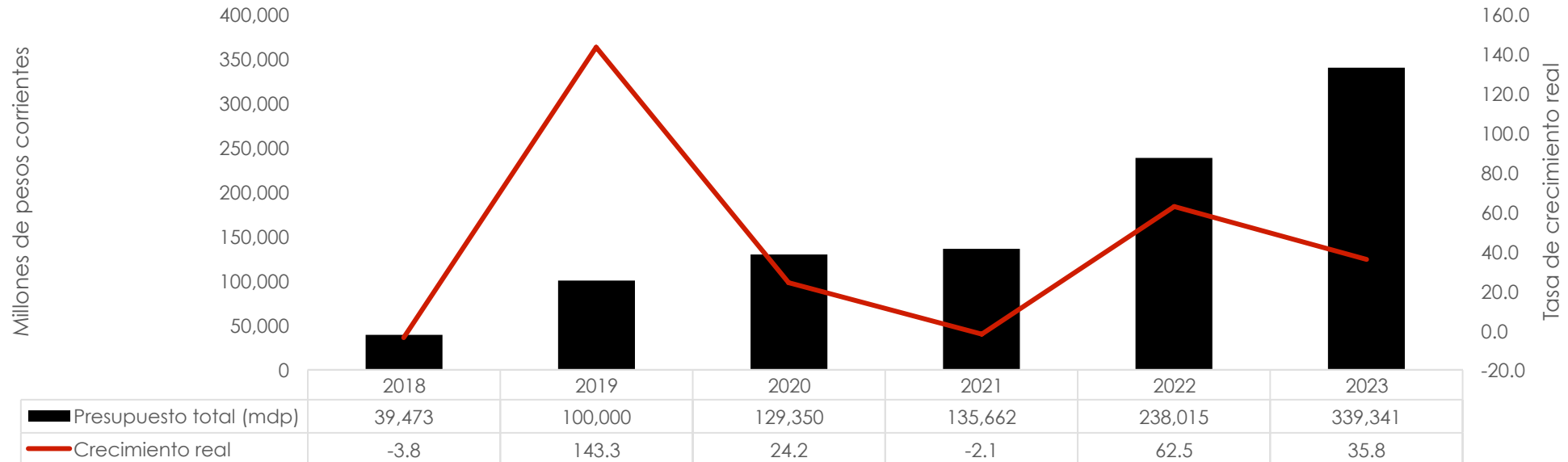


# Presupuesto.

Millones de pesos corrientes

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
<b>Presupuesto SEDESOL-Bienestar</b>	<b>105,340</b>	<b>106,646</b>	<b>150,606</b>	<b>181,457</b>	<b>191,725</b>	<b>299,316</b>	<b>414,632</b>
Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	39,101	39,473	100,000	129,350	135,662	238,015	339,341
Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad	0	0	8,500	14,197	16,614	20,038	26,578
Sembrando vida	0	0	15,000	28,505	28,930	29,904	37,137
<b>Suma programas prioritarios en la Secretaría de Bienestar</b>	<b>39,101</b>	<b>39,473</b>	<b>123,500</b>	<b>172,052</b>	<b>181,206</b>	<b>287,956</b>	<b>403,056</b>
Otros programas de la Secretaría del Bienestar	66,239	67,173	27,106	9,405	10,519	11,359	11,577

**Pensión para Adultos mayores, Millones de pesos corrientes y crecimiento real**



# Presupuesto.

## Estimación del ICU otorgando recursos equivalentes a la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos

Segmento de Población	Millones de Personas	Millones de pesos	Porcentaje del PEF	Porcentaje del PIB
Población total 1/	126.0	3,036,312.9	36.6	9.7
Mayores a 18 años 1/	87.5	2,108,139.6	25.4	6.7
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos 2/	66.9	1,611,627.0	19.4	5.1
Población Economicamente Activa 3/	59.3	1,429,761.6	17.2	4.6
Población ocupada 3/	57.4	1,383,553.5	16.7	4.4
Personas en situación de pobreza 2/	55.7	1,340,990.8	16.2	4.3
Menores a 17 años 1/	38.2	921,586.1	11.1	2.9
Ocupación informalidad 3/	32.0	771,265.2	9.3	2.5
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos 2/	21.9	526,636.0	6.3	1.7
<b>Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores (PAM) 4/</b>	<b>9.9*</b>	<b>339,341.4</b>	<b>4.1</b>	<b>1.1</b>
Población vulnerable por ingresos 2/	11.2	270,636.2	3.3	0.9
<b>Personas en situación de pobreza extrema 2/</b>	<b>10.8</b>	<b>260,057.5</b>	<b>3.1</b>	<b>0.8</b>
Población en el CENSO 2020 de 65 años y más 1/	10.3	248,706.9	3.0	0.8
Población desocupada 3/	1.9	46,208.1	0.6	0.1

1/ CONAPO (2020). Estimaciones de Población.

2/ CONEVAL (2021). Población en Situación de pobreza.

3/ INEGI (2022). Ocupación y Empleo.

4/ SHCP (2022). Dictamen del Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación; presupuesto para el PAM para 2023.

\* Corresponde a los beneficiarios del programa al primer trimestre de 2022.





# **Ingreso Ciudadano Universal.**

**Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores**

Enrique del Val Blanco

2022.